

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO
(Personal Laboral Temporal Monitor Escuela de Verano y actividades culturales y deportivas)

ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA LISTA DEFINITIVA

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos para la participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	
Bailina Pérez, Carmen María	*****258K	
Camenforte Plasencia, Eva	*****995E	
Cuadrado Plasencia, Paula Anastasia	*****699Z	
Fernández Valiña, Blanca	*****044B	
Hinojo Fernández, Jessica	*****443E	
Iglesias Jiménez, Inés	*****491N	
Martínez Lucas, Lidia	*****184A	
Martínez Ruiz, Alba María	*****079W	
Navarro López, Gisela	*****955E	
Pegalajar Jiménez, Carmen	*****076E	
Pegalajar Jiménez, María	*****077T	
Pérez Payán, Ainhoa	*****234N	
Pérez Sola, Carmen	*****642Z	
Salvatierra Ferrer, Ives Antonio	*****575V	
Salvatierra Ferrer, Leticia	*****665S	
Sola Martínez, María	*****858L	
Yélamos Berruezo, Noelia	*****023R	

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO
(Personal Laboral Temporal Monitor Escuela de Verano y actividades culturales y deportivas)

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Berruezo Casado, Isabel	*****846M	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del ejercicio comenzará el día **02 de mayo de 2024, a las 10.30 horas**, en el Ayuntamiento de Serón, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia,, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.